

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 NOV 2017

VISTO: la invitación del Gobierno Argentino para participar en la Reunión de Coordinación Previa a la asunción de la Presidencia de la República Argentina del Grupo de los Veinte (G-20), a celebrarse el día 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que los temas a ser considerados en la citada reunión resultan ser de especial interés para la República, entendiéndose pertinente la participación del señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Aníbal Cabral;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Aníbal Cabral, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 24 de noviembre de 2017, regresando a la ciudad de Montevideo ese mismo día;-----

III) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de U\$S 257.00 (dólares americanos doscientos cincuenta y siete), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Aníbal Cabral no pernoctará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 24 de noviembre de 2017, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 103.00 (dólares americanos ciento tres);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto N° 178/016 de fecha 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Aníbal Cabral, el día 24 de noviembre de 2017, a fin de participar en la Reunión de Coordinación Previa a la asunción de la Presidencia de la República Argentina del Grupo de los Veinte (G-20), a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----



2°.- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Aníbal Cabral, por 1 (uno) día (el 24 de noviembre de 2017), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 103.00 (dólares americanos ciento tres), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Aníbal Cabral, por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 351.00 (dólares americanos trescientos cincuenta y uno) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020